

Charla:

**“Sensibilización del Sistema de
Control Interno en el OSCE”**

Dr. Juan Alberto Sotomayor Casas

Jesús María, 22 de Junio del 2012

ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

Base legal

Ley N° 27785

Ley Orgánica del
Sistema Nacional
de Control y de la
Contraloría
General de la
República

Control
Gubernamental
(interno y externo)

Ley N° 28716

Ley de Control
Interno de las
Entidades del
Estado

Definición de
control interno,
objetivos,
responsabilidades.

Resoluciones de Contraloría

R.C. N° 320-2006-CG, Aprueba
Normas de Control Interno

R.C. N° 458-2008-CG, Aprueba
Guía para la implementación del
Sistema de Control Interno de las
entidades del Estado

Decreto de Urgencia N° 067-2009

Incorpórese como cuarto párrafo del artículo 10° de la Ley 28716 – Ley de control interno de las Entidades del Estado, lo siguiente:

“(…)

El marco normativo y la normativa técnica de control que dicte la Contraloría General de la República a que se refiere el párrafo anterior serán de aplicación progresiva teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades así como la disponibilidad de recursos presupuestales, debiendo entrar en vigencia cuando se culmine la aprobación de todas las Leyes de Organización y Funciones de los diversos Sectores del Gobierno Nacional y de sus respectivos documentos de gestión, así como cuando el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público – SIAF SP versión II, el cual incluirá el módulo de evaluación de control interno, esté implementado en los tres niveles de gobierno.

Ley 29743

(09.Jul.2011)

Art. 1.- Modificación del artículo 10 de la Ley 28716: “El marco normativo y la normativa técnica de control que emite la CGR en el proceso de implantación del sistema de control interno, toma en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades, proyectos de inversión, actividades y programas sociales que estas administran”

Art. 2.- Deróguense los artículos 2 y 3 del Decreto de Urgencia 067-2009.

FASES DE LA GUIA DE IMPLEMENTACIÓN

3 Fases

Planificación

- Compromiso de la Alta Dirección
- Diagnóstico
- Plan de Trabajo

Ejecución

- Implementación en el nivel de entidad
- Implementación en el nivel de procesos

Evaluación

- Evaluación del proceso de Implementación

CONTROL INTERNO

En el rubro II de las Normas de Control Interno, aprobadas mediante la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG de 30.Oct.2006 se **define al control interno** como:



“Es un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los objetivos gerenciales”.

OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO

Objetivos

- 1. Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.**
- 2. Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos;**
- 3. Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.**
- 4. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.**
- 5. Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.**
- 6. Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.**

1. PROMOVER 3 “E” 1 “T” y 1 “C”

[Inicio](#) [Mapa del Sitio](#)

 **OSCE** Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

 **PERÚ** Ministerio de Economía y Finanzas Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

[INSTITUCIONAL](#) [¿CÓMO VENDERLE AL ESTADO?](#) [TUPA/TRÁMITES Y FORMULARIOS](#) [SERVICIOS EN LÍNEA](#) [OPORTUNIDAD LABORAL](#)



[Plan Anual](#) [SEACE](#) [Legislación y documentos OSCE](#) [Arbitraje](#)


Proceso de Certificación de Funcionarios

Accesos directos
[RNP](#) Registro Nacional de Proveedores
[SNA](#) Sistema Nacional de Arbitraje

2. CUIDAR Y RESGUARDAR LOS RECURSOS



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Arbitraje



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

INICIO

SNA/OSCE

REGISTRO DE ARBITROS OSCE

RECORD ARBITRAL DE OSCE

LAUDOS



Récord Arbitral

Dirección de Arbitraje Administrativo

Legislación Aplicable

Capacitación

Publicación de Resoluciones sobre Designaciones y



CONOCE MEJOR A TU ARBITRO

SNA Sistema Nacional de Arbitraje

- Reglamento del SNA
- Colegio de Arbitraje
- Código de Ética para el Arbitraje
- Tabla de Gastos Arbitrales

3. CUMPLIR



[Intranet](#) | [Soporte](#) | [Normativa](#) | [CorreoWeb](#) | [Directivas](#) | [Lecturas Recomendadas](#) | [Planeamiento](#) | [Indicadores](#) | [Biblioteca](#) | [OSCE DIGITAL](#) | [iNUEVOePapers](#) | [Orientación](#) | [Seguridad Institucional](#)

Enlaces ---Lista de Diarios---

intra.osce.gob

Usuario del Sistema : 22 de Marzo

[Cumpleaños](#) | [Directorio](#) | [RUC](#) | [Facturas](#) | [Entidades](#) | [Inhabilitados](#) | [RNP](#) | [Evaluación](#) | [Renovación](#) | [GTN](#) | [Secretaria](#) | [Prensa](#) | [Archivo](#) | [Alertas Bibliográficas](#) | [ULSE](#) | [UR](#)

Documentos de Gestión

- [Instructivo N° 003-2010-OSCE/PRE - Procedimiento de Backup de Grupos de Trabajo en el OSCE](#)
- [Instructivo N° 004-2010-OSCE/PRE - Uso de los Recursos Informáticos en el OSCE](#)
- [Instructivo N° 005-2010-OSCE/PRE - Administración del Software en el OSCE](#)
- [Instructivo N° 006-2010-OSCE/PRE - Uso del Correo Electrónico en el OSCE](#)
- [Instructivo N° 009-2010-OSCE/PRE - Adquisición de Software en el OSCE](#)
- [Plan de Contingencia Informático del OSCE 2011](#)
- [Políticas de Seguridad de la Información](#)
- [Manual de Organización y Funciones \(MOF\)](#)
- [Reglamento de Organización y Funciones \(ROF\)](#)
- [Reglamento Interno de Trabajo \(RIT\)](#)
- [Código de Ética de CONSUCODE](#)
- [Texto Único de Procedimientos Administrativos \(TUPA\)](#)
- [Estandarización de Documentos emitidos por la Entidad](#)
- [Plan Operativo Informático 2011](#)
- [Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2011 - 2014](#)

Oficina de Sistemas

Unidad de Desarrollo de Sistemas

[Manuales](#)  

4. GARANTIZAR



5. FOMENTAR E IMPULSAR



6. PROMOVER



IMPLEMENTACIÓN A NIVEL DE PROCESOS

NORMAS DE CONTROL INTERNO

R.C. N° 320-2006-CG

NORMAS DE CONTROL INTERNO



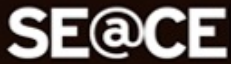
1.- Ambiente de Control	8
2.- Evaluación de Riesgos	4
3.- Actividades de Control Gerencial	10
4.- Información y Comunicación	9
5.- Supervisión	6
Total	37

COMPONENTES

1. Ambiente de Control



2. Evaluación de Riesgos

**SE@CE** Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

**OSCE** Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

**PERÚ** Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

1. Inicio 2. Planes Anuales 3. Procesos de Selección 4. Subasta Inversa 5. Convenio Marco 6. Compras Corporativas

Home Page Consultas Convocatorias en tu Correo Electrónico Documentos y Publicaciones Bases Prepublicadas

Bienvenido(a) () ico!!!!...

Thursday 21 de June de 2012, 02:17:07 PM

Acceso Usuarios Registrados

SUBASTA INVERSA

➤ Bienes Comunes
➤ Normativa y Manuales
➤ Proyectos de Ficha Técnica Publicados para recibir sugerencias
En este momento **no hay Proyectos de Ficha Técnica** publicados para recibir sugerencias.
Bases Estandarizadas para Procesos de Selección

AVISO
Cambio de Anexos para la Atención de Consultas referentes a la Operatividad de los Catálogos Electrónicos de Convenio Marco
El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) hace de conocimiento a las Entidades Públicas y Proveedores a nivel nacional, que a partir de la fecha podrán realizar sus consultas relacionadas a la operatividad de los Catálogos Electrónicos de Convenio Marco de Útiles de Escritorio y el servicio de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros, llamando al 613 5555 anexos (354 y 274) o escribiendo al correo electrónico atenciones_conveniomarco@osce.gob.pe.
Jesús María, 12 de junio de 2012.
DIRECCIÓN DEL SEACE
Sub Dirección de Plataforma
COMUNICADO N° 002-2012-OSCE/PRE
Cumplimiento Obligatorio de la Normativa del Sector Energía y Minas en los Procesos de Contratación

Convenio Marco

➤ Información General
➤ Vigentes y Próximos
➤ Manuales para Entidades
➤ Manuales para Proveedores
➤ Reportes

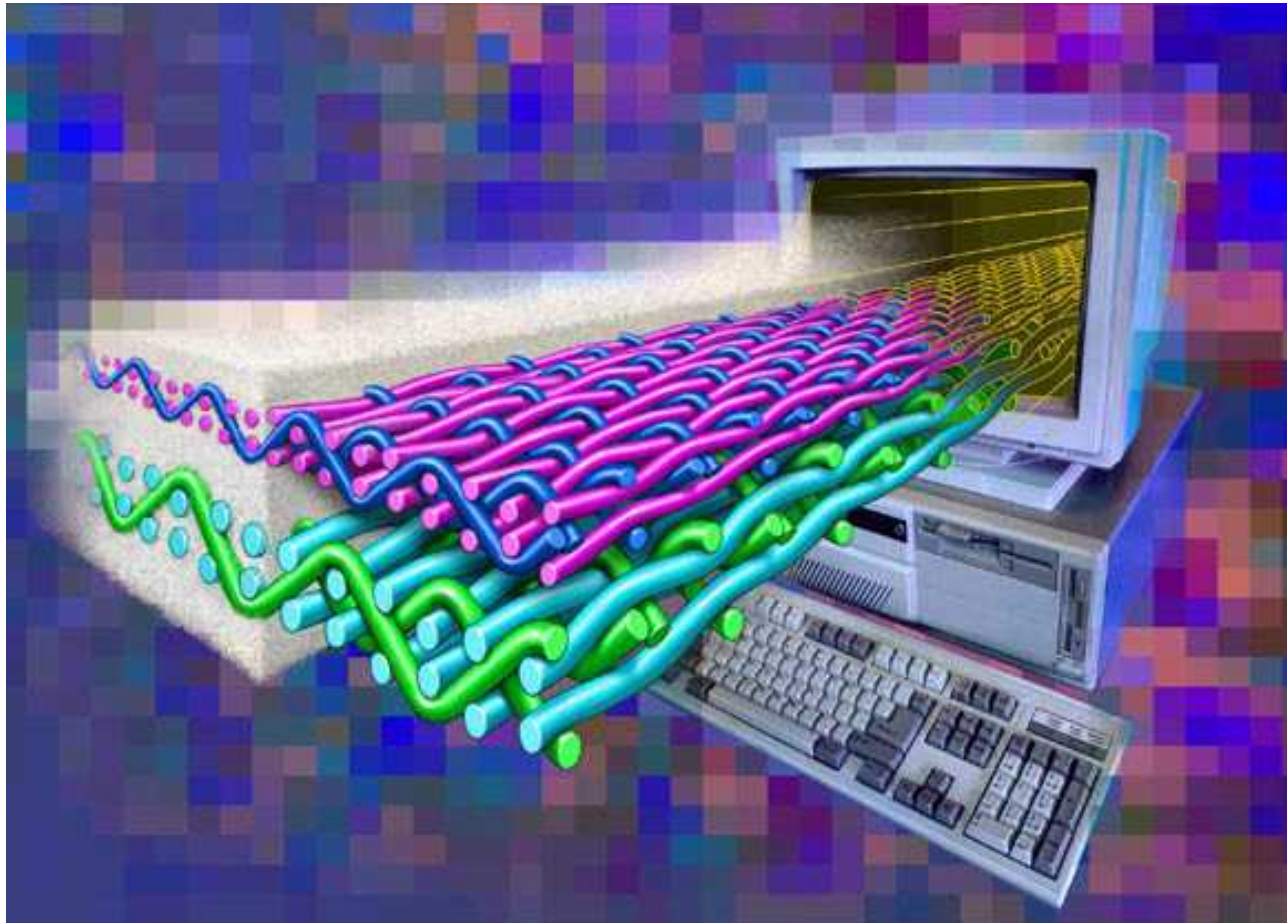
Videos Tutoriales

➤ Para Proveedores

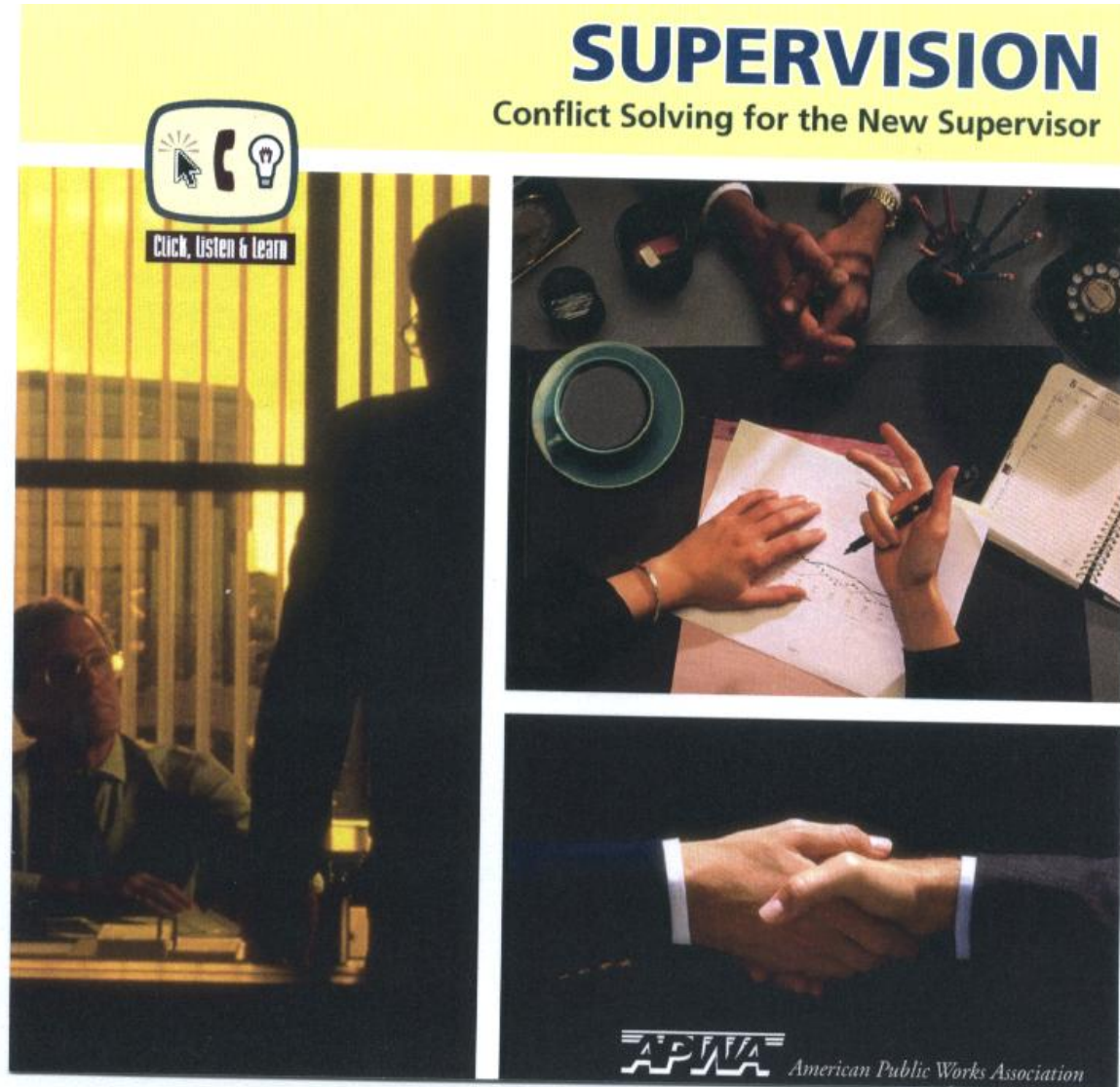
3. Actividades de control gerencial

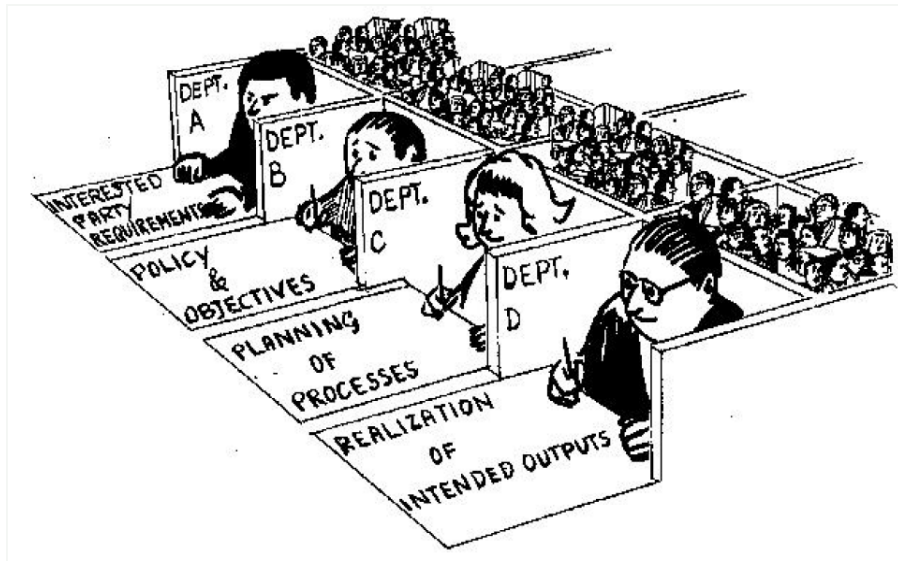


4. Información y Comunicación

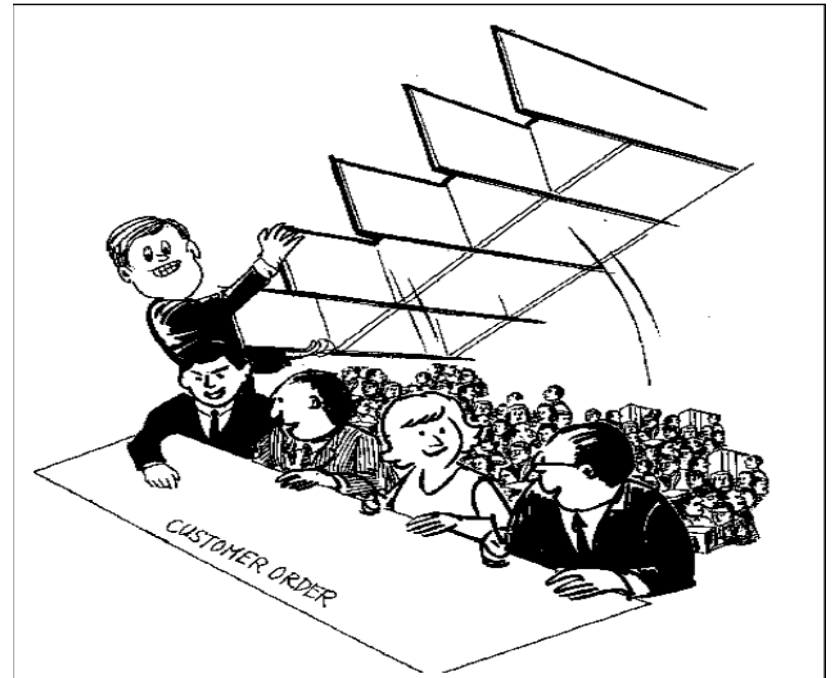


5. Supervisión





Gestión Funcional



Gestión por Procesos